



09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 83/22. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL. AÑO 2022.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de septiembre de 2022 (BOR nº 171 de 6 de septiembre de 2022), se aprobaron de forma definitiva las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal, destinadas a apoyar y fomentar la adopción de animales (perros y gatos) con necesidades especiales "ANE", procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño (CPA) y la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño, correspondientes al año 2022.
2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Octubre de 2022 se aprobó la convocatoria pública de Subvenciones en materia de Bienestar Animal 2022 Bloques A y B para el año 2022. Dentro del plazo fijado en las convocatorias para los bloques A y B de dichas subvenciones, se han presentado por sede electrónica las instancias de las siguientes entidades y asociaciones:

Bloque A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales "ANE" procedentes del CPA de Logroño):

- ASOCIACIÓN COLABORACIÓN ANIMAL G26560342
- ASOCIACIÓN ANIMALES RIOJA G26457408
- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200
- ASOCIACIÓN COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274

Bloque B (Gestión de colonias de gatos en Logroño)

- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200
- ASOCIACIÓN COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274

3. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2022 asciende a la cantidad de 40.000 €, que se financiará:

Bloque A: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99 25.000€

Bloque B: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99. 15.000 €



4. Que de conformidad con los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publican los extractos de las convocatorias en el BOR nº 205 de 25 de Octubre de 2022, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones Bloque A nº 654687 y Bloque B nº 654689.
5. El informe de fecha 25 de noviembre de 2022 del Director General de Medio Ambiente, del Adjunto Responsable de Biodiversidad y de la Técnica de Protección Animal, que obra en el expediente.
6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada por el departamento de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatoras, las siguientes cantidades a las entidades relacionadas:

BLOQUE A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales “ANE” procedentes del CPA de Logroño).

Los importes correspondientes para este grupo se asignarán a precios unitarios previa justificación de cada caso individualmente.

En la fase actual simplemente se establece la relación de beneficiarios admitidos a fin de poder presentar la relación justificada de los animales adoptados que pudieran ser susceptibles de subvención según requisitos especificados en la convocatoria concreta.

BLOQUE B (Gestión de colonias de gatos en Logroño)

La subvención económica propuesta a asignar a las proposiciones admitidas correspondientes al BLOQUE B (Gestión de colonias de gatos de Logroño), queda según tabla adjunta:

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	Presupuesto actividad €	Total € subvencionados
1	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200	55	37.850,00 €	7.500€
2	COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274	55	37.657,22€	7.500€



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 30-11-2022/O/026

Fecha: 30/11/2022

TOTAL (máx. 15.000€)

15.000€

Segundo: Las publicaciones se practicarán en conforme a lo establecido en el artículo 7.4 de las bases reguladoras de la subvención.

Tercero : Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.